RESOLUCIÓN D Nº 729/2022
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2022 PARA EL SERVICIO DE CATERING – ID 416581".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 20 de setiembre de 2022.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D Nº 719/2022 de fecha 16/09/2022, por la cual se dispone el usufructo de vacaciones a la Lic. Sonia Emilce León Cañete, Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y se designa Encargada de Despacho de la Secretaría.
- La Ley Nº 6.873/2022.
- La Resolución CD Nº 1491/2022/009.
- El Memorándum CYG/UOC Nº 003/2022 de fecha 28/06/2022.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 23/2022, para el "SERVICIO DE CATERING – ID 416581".
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26/08/2022.
- La Resolución D Nº 658/2022 de fecha 26 de agosto de 2022.
- El informe de la Comisión de Evaluación de fecha 16 de setiembre del 2022.
- La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA".*

Que, según la Resolución D Nº 719/2022 de fecha 16/09/2022, se dispone el usufructo de vacaciones a la Lic. Sonia Emilce León Cañete, Secretaria de la FIUNA, desde el 19 de setiembre hasta el 24 de setiembre de 2022, inclusive, y se designa como Encargada de Despacho de la Secretaría a la C.P. Liliana Mabel Sosa Peña.

La Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

La Resolución CD Nº 1491/2022/009 de fecha 10 de febrero de 2022, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2022".

Que, vía Memorándum CYG/UOC Nº 003/2022 de fecha 28/06/2022, la Sección de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contratación – UOC de la Dirección de Administración de la FIUNA, informa de la solicitud de rescisión del contrato vigente para servicios de catering y organización de eventos y con providencia de la jefatura y de la Dirección para la realización de un nuevo llamado a licitación para servicio de catering.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26/08/2022, se presentaron 3 (tres) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, por Resolución D Nº 658/2022 de fecha 26 de agosto de 2022, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: la Lic. Sonia León, el Sr. Fernando Rojas y el Abg. Juan Fernández.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 729/2022
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2022 PARA EL SERVICIO DE CATERING – ID 416581".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 20 de setiembre de 2022.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 16 de setiembre, se ha recomendado, adjudicar la Contratación Directa Nº 23/2022, para el "SERVICIO DE CATERING – ID 416581" a la firma: CG Construcciones y Servicios Generales de Carlos Luis González Ferreira, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y sus Anexos correspondientes y ser sus ofertas convenientes para la FIUNA.

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 23/2022, para el "SERVICIO DE CATERING – ID 416581", conforme al siguiente detalle:

1.1) A la firma "CG Construcciones y Servicios Generales de Carlos Luis González Ferreira", por un monto mínimo de Gs. 27.500.000.- (Guaraníes veintisiete millones quinientos mil), IVA Incluido y por un monto máximo de Gs. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones), IVA Incluido según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Provisión de Cocido Negro por litro. Según especificaciones técnicas	Litros	Evento	1	22.000	22.000
2	Provisión de Café negro por litro. Según especificaciones técnicas	Litros	Evento	1	23.000	23.000
3	Provisión de chipa chipita en paquete de 500 gms. Según especificaciones técnicas.	Unidad	Evento	1	21.500	21.500
MONTO TOTAL						**66.500**

Art. 2º) **Designar** la Administración del Contrato a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección de Administración de la FIUNA.

Art. 3º) **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Administración de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, críticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 729/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2022 PARA EL SERVICIO DE CATERING – ID 416581".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 20 de setiembre de 2022.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

C.P. Liliana Mabel Sosa Peña
Encargada de Despacho
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.